Agüimes

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2022/0001445Y. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.
Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

2. OBRAS PARTICULARES. NÚMERO: 2022/00000296K. RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PÉRGOLA DE MADERA E INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN CALLE BLANQUIZALES NÚMERO VEINTIUNO A INSTANCIA DE DON ROMEN SUÁREZ MEDINA.
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de NO autorizar la ocupación de la vía pública con pérgola de madera e instalación de mesas y sillas en la calle Blanquizales, número 21, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

3.A. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2019/00002083S. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DEL APARCAMIENTO DEL CASCO HISTÓRICO".
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de la prórroga del contrato de "ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DEL APARCAMIENTO DEL CASCO HISTÓRICO", suscrito con la empresa AGUSERMAN, SLU, con CIF: ****271**, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.B. EMPLEO. NÚMERO: 2021/00015385X. RELATIVO AL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO "AGÜIMES CON EL EMPLEO JOVEN".
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de aprobar la memoria del proyecto AGÜIMES CON EL EMPLEO JOVEN, por importe total de 501.333,84 euros, redactado a los efectos de la solicitud de

subvención por importe de 492.336,48 euros, al Servicio Canario de Empleo, conforme a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATION EU, según Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, publicado en el BOE de 26 de octubre por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como la publicación en el BOC núm. 246, el 01 de diciembre de 2021 de la convocatoria de concesión de subvención, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.